Moción de Orden del Día N° 5286

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

#ConstruyendoDemocracia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 ENE 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 12:43

**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°...**

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

## MOCIÓN DE SALUDO

## 67° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

**CONSIDERANDO:**

Que, el **12 de enero** del presente año se conmemora los **67° años de Creación Política del distrito de Santo Domingo de la Capilla**; es uno de los 15 distritos que conforman la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca,

Que, el distrito de Santo Domingo de la Capilla, fue creado por Ley 12549 del 12 de enero de 1956, durante el segundo gobierno de Manuel A. Odría, ubicado en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Que, el distrito de Santo Domingo de la Capilla, tiene como capital la ciudad del mismo nombre, cuenta con una población de 5,643 habitantes (INEI 2017), se ubica a 1,663 m.s.n.m.; y abarca una superficie de 105.00 km2 presenta los siguientes límites: por el Norte distrito de Callayuc, Sur con el distrito de Sócota, Este con el distrito de Cutervo, y Oeste con el distrito de Callayuc.

Que, el distrito de Santo Domingo de la Capilla cuenta con los siguientes centros poblados: Calabocillo, Cedropampa, Chamana, Chaupi Cruz, Guayabo, Limón, Gramalote, Miraflores, Naranjo Yacu, Naranjo, Pabellón, Palo Quemado, Pan de Azúcar, San Juan, Santa Gertrudis y Santa Cruz.

Que, la mayor actividad económica del distrito de Santo Domingo de la Capilla, se encuentra en la agricultura y ganadería, que constituyen un gran potencial comercial,

tales como; la producción de caña de azúcar, maíz, café, frutales; crianza de ganado vacuno, ovino, porcino, entre otros.

Que, el distrito de Santo Domingo de la Capilla, celebra su fiesta patronal en honor a Santo Domingo de Guzmán, teniendo como fecha central el 15 de agosto, acompañado de actividades culturales, religiosas, sociales y deportivas.

**Por lo expuesto**

**El Congreso de la República**
**Acuerda:**

**Primero:** Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de **Santo Domingo de la Capilla**, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, por celebrarse **éste 12 de enero su 67° aniversario de creación política** como distrito.

**Segundo**: Remitir la presente Moción de Saludo, al señor **José Teófilo Muñoz Silva**, alcalde de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de la Capilla, y por su intermedio al cuerpo de regidores, funcionarios, trabajadores autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar y desarrollo de su población.

Lima, 12 de enero de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA